

Información proporcionada por Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Renuncia al subsidio DS N° 49 (individual)

Última actualización: 13 enero, 2021

Descripción

Permite a las personas beneficiarias del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, DS N° 49, **renunciar voluntariamente al subsidio**. Para renunciar, deberá entregar el [certificado que acredita](#) la obtención del subsidio al Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU).

La persona beneficiaria deberá entregar una declaración jurada al SERVIU que exprese la renuncia voluntaria al subsidio.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las **oficinas del SERVIU**, a través del sitio web de **Atención Ciudadana del MINVU**, en el que podrá realizar la solicitud. De todas formas, deberá acudir presencialmente para finalizar el trámite.

¿A quién está dirigido?

Beneficiarias y beneficiarios del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, DS N° 49 que quieran renunciar voluntariamente al subsidio.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Comprobante de atención.
- Certificado original del subsidio o declaración jurada en caso pérdida o extravío.
- Si la solicitud no la realiza el titular, documento que acredite la autorización a un tercero a solicitar la renuncia.

Importante: la solicitud de la renuncia se puede realizar en línea ingresando con la [ClaveÚnica](#). Sin embargo, para que se haga efectiva la solicitud, de todos modos deberá acudir a la oficina del SERVIU para entregar la documentación y la declaración jurada de renuncia.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Indefinida.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Si ya tiene una cuenta creada, ingrese su "usuario" y "clave". Si no tiene cuenta, regístrese. También puede ingresar utilizando su RUN y ClaveÚnica. Si no la tiene, [solicite la ClaveÚnica](#).
3. Actualice sus datos, en caso de que corresponda, y haga clic en "trámites en línea".
4. Seleccione la opción "renuncia al subsidio D.S. N° 49 individual".
5. Lea la información, y haga clic en "iniciar el trámite de renuncia al subsidio D.S. N° 49".
6. Seleccione la región en la que realizará la solicitud, y haga clic en "descargar declaración de renuncia".
7. Imprima la declaración jurada y complete los datos requeridos.
8. Como resultado del trámite, habrá realizado la solicitud. Para solicitar la renuncia, deberá dirigirse, con la declaración jurada y los documentos requeridos, a la oficina del SERVIU seleccionada para la realización del trámite.

En oficina:

1. Reúna los documentos requeridos.
2. Diríjase a una [oficina del SERVIU](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la renuncia al subsidio D.S. N° 49.
4. Entregue los antecedentes y complete la declaración jurada de renuncia al subsidio.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la renuncia al beneficio.



Chile
Atiende

<https://www.chileatiende.gob.cl/nichas/74040-renuncia-al-subsidio-ds-n-49-individual>